



*Excmo. Ayuntamiento de Arriate
(Málaga)*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2011.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Melchor Conde Marín PSOE

CONCEJALES ASISTENTES

D. José A. Torres Rivera PSOE
D^a María Jesús Delgado Moya PSOE
D. Pablo Díaz Jiménez PSOE
D^a Isabel M^a Conde Marín PSOE
D. Antonio Durán Ramírez IU-CA
D. Rafael Hoyos Cecilia IU-CA
D. Antonio Sánchez Sánchez IUCA
D. Antonio Guerrero Cabrera IUCA
D. Salvador Gamarro Sánchez P.P.

NO ASISTE Y SE EXCUSA

D^a Inmaculada Villanueva Ayala IUCA

SECRETARIO-INTERVENTOR

ACCTAL.

D. Miguel A. Mena Fernández

En la Villa de Arriate, siendo las 20:00 horas del día 5 de Julio de dos mil once, se reúnen, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Conde Marín, y asistidos del Secretario-Interventor accidental de la Corporación D. Miguel A. Mena Fernández, por vacaciones de su titular, D. Emiliano Fábregas González, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto, se pasó al estudio, deliberación y resolución, en su caso, de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO 1º: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21-06-2011).

PUNTO 2º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PUNTO 1º: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21-06-2011). Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la celebrada el día 21 de junio de 2011, fue hallada conforme y aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. Acto seguido se concede la palabra al Secretario-Interventor accidental, quien manifiesta que la propuesta que se trae a pleno supone, en realidad, un ahorro, en relación con el gasto de la corporación anterior de 40.475,90 euros anuales, lo que supone un 28,5% menos.

La propuesta en concreto es la siguiente:

Dedicación exclusiva del Sr. Alcalde por importe de 25.260 euros brutos anuales, distribuidos en 14 pagas.

Dedicación exclusiva de los Concejales D. Pablo Díaz Jiménez, D^a María Jesús Delgado Moya y D^a Isabel María Conde Marín por importe de 17.920 euros anuales brutos a cada uno de ellos, distribuidos en el 14 pagas.

En esta propuesta se prescinde de los tres cargos de confianza que tenía la Corporación anterior, lo que supone un ahorro de 55.460,48 euros.

Concedida la palabra al Portavoz del P.P. D. Salvador Gamarro Sánchez manifiesta que se han tenido varias reuniones para consensuar las retribuciones de los altos cargo de la Corporación y se han acordado unas cantidades que son las que se han traído a Pleno y que, por su parte, lo único que tiene que decir es agradecer a los portavoces municipales de los otros grupos que se haya llegado a este acuerdo y sobre todo que se haya obtenido un ahorro importante que le está haciendo mucha falta a este Ayuntamiento.

Concedida la palabra al Portavoz del grupo de IU-CA D. Antonio Durán Ramírez, manifiesta que es cierto que se consigue un ahorro y se alegra también de que, después de varias reuniones se haya llegado a un acuerdo.

No obstante, tiene que decir varias cosas importantes:

En primer lugar que cuando se habla de los sueldos de los políticos tenemos que situarnos en el momento actual, en el que, como todo el mundo sabe, vivimos una grave crisis económica, donde hay albañiles profesionales que están cobrando entre 800 y 900 euros mensuales y que el presupuesto del Ayuntamiento de Arriate se ha reducido en más de un millón de uros.

Tiene que manifestar que la política consiste en una actividad humana para dirigir y gestionar el municipio y que no existe ninguna Ley que diga lo

que tenga que cobrar un Alcalde o un concejal; y si existe acuerdos no vinculantes, como el de la FAMP, sin embargo, hoy en día hay que ser muy escrupulosos a la hora de adoptarlos, puesto que son también bastante elevados.

Tampoco se puede comparar el sueldo de un político con el de un funcionario público y tampoco se puede olvidar que ser alcalde o concejal de un Ayuntamiento lleva consigo unas responsabilidades, que no son pocas y que de ello se debe ser consciente cuando se presentan a las elecciones.

Cree que los políticos deben ser los primeros que tiene que dar ejemplo para que los ciudadanos vean que no existe más que un interés económico.

Tiene que decir que el hecho de que se gobierne en minoría no tiene que ser perjudicial para los intereses municipales, como lo demuestra el hecho de que, si se hubiera gobernado en mayoría absoluta, ahora no se hubiera llegado a este acuerdo y tampoco se hubiera ahorrado en el sueldo de los políticos, ya que la propuesta inicial del PSOE no suponía un ahorro, aunque se eliminaran los cargos de confianza.

En la anterior Corporación el Teniente de Alcalde y los Concejales cobraban un total de 87.000 euros y la propuesta inicial era de 130.000; esto es, más de 43.000 euros. El teniente de alcalde cobraba 30.067 euros y la propuesta inicial para el Alcalde era de 43.000 euros. Un concejal cobraba 22.154 euros y la propuesta inicial del equipo de gobierno era de 29.295 euros. Se podrá decir que el anterior Alcalde no cobraba y ahora si, pero antes había un concejal con dedicación parcial y ahora los tres existentes son con dedicación completa. El argumento era que se eliminaban los cargos de confianza, pero no le cabe la menor duda que si tuviera el PSOE mayoría absoluta habrían acordado su propuesta inicial.

No es cierto que se produzca un gran ahorro por el hecho de que se eliminen los cargos de confianza, porque ese trabajo lo tendrán que hacer otras personas, y a pesar de ello el ahorro no llegaría a los 4.000 euros.

Tiene que decir que en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, que cuenta con una población de 11.500 habitantes y que gobierna IU-CA, el Alcalde cobra 1.600 euros mensuales netos, frente a los 2.000 de la propuesta inicial del equipo de gobierno, y los concejales cobran 1.100 euros mensuales netos frente a los 1.300 que proponía el PSOE.

En definitiva, tiene que decir que la propuesta que se trae a pleno es muy digna y no le parece correcto que se compare con los sueldos de la clase alta de la localidad.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE D. José Antonio Torres Rivera manifiesta, en primer lugar, su alegría porque se haya llegado a un acuerdo, lo mismo que han manifestado anteriormente los otros portavoces.

Tiene que manifestar, no obstante, que el Portavoz de IU-CA ha hecho alusión al municipio de Medina Sidonia y, frente a este ejemplo tiene que poner el de Humilladero, también gobernado por IU-CA y con una población de 3.000 habitantes aproximadamente. En este municipio el alcalde cobra 1.800 euros netos mensuales y los dos Concejales con dedicación exclusiva cobran 1.200 euros netos mensuales, existiendo además otro concejal con de dilación parcial y unas asignaciones a los portavoces municipales de 1.200 euros/mes. Si eso representa a la clase media en que vivimos no entiende lo que dice el portavoz de IU-CA.

Es verdad que la propuesta inicial era que el Alcalde cobrara 2.300 euros mensuales brutos y que los Concejales cobraran 1.633 euros brutos, pero lo que se trae hoy a pleno se retribuye por el Capítulo 1º, artículo 1º, y a los cargos de confianza se le nombraba por el carnet político que tuvieran. No se pueden deslindar de los anteriores y, en definitiva se estaba retribuyendo a los políticos. Por consiguiente, si es cierto que la anterior Corporación costaba al Ayuntamiento 142.155 euros y que la propuesta inicial del equipo de gobierno era de 135.456 euros, sin contar los 200 euros mensuales que se han asignado a los portavoces y que hoy no se trae a Pleno.

En resumen, tiene que decir que se ha llegado a un consenso de estabilidad por el que el ayuntamiento se va a ahorrar más de 40.000 euros.

Dijo también que la propuesta inicial del equipo de gobierno era muy inferior a la recomendación de la FAMP y por último, que la propuesta inicial, dígame lo que se diga producía un ahorro real al ayuntamiento.

Pide la palabra el Portavoz del P.P. para decir que le gustaría que el pueblo supiera que el acuerdo al que se ha llegado es satisfactorio para todos, porque se ha llegado a un consenso y ello es muy importante para que el pueblo entienda que este ayuntamiento es gobernable a pesar que no haya mayoría absoluta y, por último, tiene que decir que el Ayuntamiento con este acuerdo se ha ahorrado más 7 millones de pesetas, que en este momento hace mucha falta.

Pide la palabra el Portavoz de IU-CA para decir que si el equipo de gobierno hubiera tenido mayoría absoluta se hubieran asignado las cantidades que inicialmente propusieron y no se habría obtenido este ahorro y que aunque se quiten los cargos de confianza, su labor hubiera tenido que ser asumida por otras personas, ya que si ahorrar significa subir los sueldos de los políticos no lo entiende y, por último decir que ha sido un buen acuerdo que va a beneficiar al pueblo.

Interviene, por último el Sr. Alcalde para decir que ha sido el portavoz de IU-CA el primero que ha traído a este Pleno la comparación de los sueldos de esta corporación con otras y que este consenso al que se ha llegado significa que si en el equipo de gobierno anterior había 9 cargos políticos retribuidos, ahora solamente existen cuatro, que es una gran diferencia y ahorro, y que el

trabajo que dejan de hacer los cargos de confianza lo van a asumir ellos y que entre el sueldo del Alcalde y los concejales este Ayuntamiento va a obtener un ahorro de más de 40.000 euros; lo que supone un 28,5% menos.

Tiene que decir, por último que en esta Corporación el Alcalde va a cobrar, y que si el anterior Alcalde no cobraba con cargo al presupuesto municipal, sin embargo si lo hacía con cargo al presupuesto de todos los malagueños.

Debatido ampliamente el asunto, el Sr. Alcalde anunció que iba a proceder a su votación, dando el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta: 6 (los 5 miembros del PSOE y el Concejales del P.P.)

Votan en contra: Ninguno.

Abstenciones: 4 (los cuatro concejales asistentes del grupo de IU-CA).

Por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación quedó aprobada la propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación, así como su correspondiente modificación presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 20:35 horas del día arriba expresado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor. **CERTIFICO.**